

SALTA, 28 SEP. 2026**RES. H Nº: 1452-26-****Expte. 381/26-HUM-UNSa****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 07/2026 que trata la provisión e instalación de mampara divisoria para la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobado por Decanato el cual contó con aval legal del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Interna enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario Nº 1030/16, Artículo 50 de la Disposición ONC Nº 62/16 y Resolución CS Nº 161/20;

Que por Resolución H Nº 1110/26 se autorizó gestionar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 07/26, a efectos de la evaluación y adjudicación a la que resultare más conveniente, en el marco de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según trámite dispuesto por reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a las firmas del medio;

Que se recibieron las siguientes ofertas:

- CORTINOR, CUIT 20-20707133-2
- ACRECHE DIEGO RODRIGO, CUIT 20-28261821-5

Que los miembros de la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H Nº 1110/26, emiten el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas, aconsejando adjudicar el Renglón 1 a la firma ACRECHE DIEGO RODRIGO, CUIT 20-28261821-5;

Que la Autoridad Competente de la Facultad de Humanidades autoriza la prosecución del respectivo trámite;

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 72 del Decreto 1030/16 se procedió a notificar a la firma oferente de la decisión adoptada por esta Dependencia;

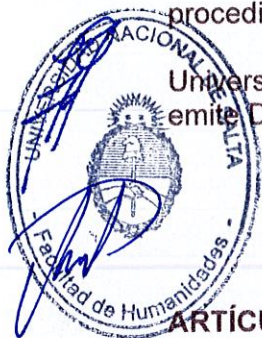
Que las actuaciones han sido giradas al Servicio Jurídico permanente de la Universidad Nacional de Salta, con anteproyecto de acto administrativo de adjudicación y ésta emite Dictamen Nº 24.116, por el cual no formula objeción legal alguna;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado en el presente expediente mediante el cual se tramita la provisión e instalación de mampara divisoria para la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades.

...//



RES. H N°: 1452-26-

Expte. 381/2026-HUM-UNSa

ARTÍCULO 2°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma CORTINOR, CUIT 20-20707133-2 por no dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6° (VISITA OBLIGATORIA), del Anexo I-Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución H N° 1110/26.

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 07/2026 provisión e instalación de mampara divisoria para la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, a la firma ACRECHE DIEGO RODRIGO, CUIT 20-28261821-5, el renglón 1, por la suma total de pesos tres millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa con 72/100 (\$ 3.948.490,72).

ARTICULO 4.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación interna a la partida "RENTAS DE LA PROPIEDAD-OBRA" (027.011.003) del presupuesto 2026 de esta Dependencia.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR al titular de la Unidad Operativa de Contrataciones Interna de esta Unidad Académica a refrendar la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- REMÍTASE copia a la Dirección General Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos



Dra. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa